



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Hacienda y Economía
Dirección General Legal Tributaria

Condonación de deuda a jubilados y pensionados
Tasa General de Inmuebles

210
CÓDIGO

Rosario, de de

Señor/a Intendente/a Municipal:

Quien suscribe _____, se dirige a usted a fin de solicitar la condonación de la deuda por Tasa General de Inmuebles que mantengo con este municipio, de acuerdo a los términos de la Ordenanza N° 8787/2011 (Art. 2º Ordenanza N° 4846/90), cuyos preceptos declaro conocer y aceptar en su totalidad, en referencia al inmueble que se detalla seguidamente:

Ubicación _____

Número de Cuenta de TGI _____

Información Catastral _____

En este orden, manifiesto con carácter de **Declaración Jurada** el pleno conocimiento de las disposiciones y condiciones de la norma precitada; respecto de que la condonación aquí solicitada refiere a la deuda existente desde la fecha de mi acogimiento al beneficio de jubilación/pensión, como -además- que reúno desde tal fecha todos los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 4846/90 (Artículo 76º Inciso n del Código Tributario Municipal) a los fines de la exención del tributo, referido a los periodos adeudados en cuestión.

Firma _____

Tipo y N° Documento _____

Domicilio _____

Teléfono _____